



DECRETO N° 88

TEMUCO, 21 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2020 presentada por Sociedad Castro E Hijos Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27342
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ
Código Actividad : 453.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GRAL. CRUZ N° 525
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD CASTRO E HIJOS LIMITADA
Rut : 76.261.679-3
Nombre Rep. Legal : CASTRO TASSISTRO HUGO HUMBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.01.2020
Otorgación N° : 17
Fecha Otorgamiento : 17.01.2020
Rol Avalúo : 133-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1967593